REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO No.379

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:… ROSARIO COLLAZOS DE MERA, OTROS
CAUSANTE: GERARDO MERA ZUÑIGA
RADICACIÓN:……..2020-00073-00

Timbío, veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).-

Se encuentra a Despacho la presente demanda con el fin de darle el trámite que en derecho corresponda.

Trascurrido el término de cinco (5) días, que trata el Art.90 del C.G.P., concedidos a la parte demandante, para que subsanare los defectos que adolecía la demanda, sin que la parte interesada acatara lo ordenado, este Despacho procede a proveer lo pertinente.

En vista de lo anterior, El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda SUSESORIA INTESTADA, promovida por la señora ROSARIO COLLAZOS DE MERA, OTROS, mediante apoderado judicial, siendo causante GERARDO MERA ZUÑIGA, en cumplimiento a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: En firme esta providencia, ARCHIVESE las actuaciones emitidas en la demanda en los de su género, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo de anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

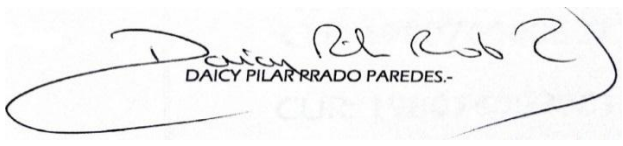

JUEZ

2.-E.M.